



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVII

Victoria, Tam., jueves 11 de octubre de 2012.

Número 123

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 6156.- Expediente Número 00730/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 6398.- Expediente Número 670/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 6157.- Expediente Número 01413/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 6399.- Expediente Número 457/2011, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	9
EDICTO 6158.- Expediente Número 00671/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 6400.- Expediente Número 00527/2012, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escrituras.	9
EDICTO 6159.- Expediente Número 00912/2003 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cobros de Honorarios.	4	EDICTO 6401.- Expediente Número 00288/2012 relativo al Juicio Sumario Civil Otorgamiento de Escritura.	10
EDICTO 6160.- Expediente Número 00639/2012, relativo a la Sucesión Testamentaria.	4	EDICTO 6402.- Expediente Número 305/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 6161.- Expediente Número 00851/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 6403.- Expediente Número 00663/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 6162.- Expediente Número 00694/2012, Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 6404.- Expediente Número 893/2009, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil.	11
EDICTO 6163.- Expediente Número 00911/2012, Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 6405.- Expediente Número 1165/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	11
EDICTO 6164.- Expediente Número 00094/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 6406.- Expediente Número 00469/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	12
EDICTO 6165.- Expediente Número 00766/2012, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 6454.- Expediente Número 933/2012, relativo al doble Juicio Sucesión Intestamentaria.	12
EDICTO 6166.- Expediente Número 00997/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 6455.- Expediente Número 01039/2012, relativo al doble Juicio Sucesión Intestamentaria.	12
EDICTO 6167.- Expediente Número 00679/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 6456.- Expediente Número 01091/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 6189.- Expediente Número 982/2012 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetua.	6	EDICTO 6457.- Expediente Número 00907/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 6190.- Expediente Número 00926/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 6458.- Segunda Convocatoria, Comercial Alvi del Golfo, S.A. de C.V.	13
EDICTO 6320.- Expediente Número 01339/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 6459.- Expediente Número 00793/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 6391.- Expediente Número 01102/2011 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	7	EDICTO 6460.- Expediente Número 00293/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 6392.- Expediente Número 00577/2012, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	7	EDICTO 6461.- Expediente Número 00212/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 6393.- Expediente Número 00492/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil.	8	EDICTO 6462.- Expediente Número 695/2012, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentaria.	14
EDICTO 6394.- Expediente Número 00558/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 6463.- Expediente Número 630/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 6395.- Expediente Número 00508/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 6464.- Expediente Número 1026/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 6396.- Expediente Número 00489/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 6465.- Expediente Número 00832/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 6397.- Expediente Número 472/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	9		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 6466.- Expediente Número 1017/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 6494.- Expediente Número 00327/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato.	21
EDICTO 6467.- Expediente Número 01026/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 6495.- Expediente Número 129/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Interpelación Judicial.	22
EDICTO 6468.- Expediente Número 00388/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 6496.- Expediente Número 00283/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Rescisión de Contrato.	23
EDICTO 6469.- Expediente Número 00912/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 6497.- Expediente Número 00484/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	24
EDICTO 6470.- Expediente Número 1278/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 6498.- Expediente Número 01373/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	24
EDICTO 6471.- Expediente Número 01227/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 6499.- Expediente Número 00132/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	25
EDICTO 6472.- Expediente Número 660/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 6500.- Expediente Número 00159/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	25
EDICTO 6473.- Expediente Número 627/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 6501.- Expediente Número 00161/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	25
EDICTO 6474.- Expediente Número 00709/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 6502.- Expediente Número 00151/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	26
EDICTO 6475.- Expediente Número 00907/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 6503.- Expediente Número 00130/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	26
EDICTO 6476.- Expediente Número 00903/2012, relativo a Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 6504.- Expediente Número 00160/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	26
EDICTO 6477.- Expediente Número 00934/2011, Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 6505.- Expediente Número 00114/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	27
EDICTO 6478.- Expediente Número 01029/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 6506.- Expediente Número 00157/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	27
EDICTO 6479.- Expediente Número 01008/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 6507.- Expediente Número 00150/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	28
EDICTO 6480.- Expediente Número 01237/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 6508.- Expediente Número 00818/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	28
EDICTO 6481.- Expediente Número 01217/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 6509.- Expediente Número 193/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 6482.- Expediente Número 00821/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 6510.- Expediente Número 00222/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	29
EDICTO 6483.- Expediente Número 318/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 6511.- Expediente Número 00935/1996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	29
EDICTO 6484.- Expediente Número 1099/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 6191.- Balance General de GRUPO GARBER DEL NORESTE, S.C.	30
EDICTO 6485.- Expediente Número 1042/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTOS.- Expedientes relativos a los Avisos de Remate, promovidos por el R. Ayuntamiento del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.- 2 ^{da} . Publicación..... (ANEXO)	
EDICTO 6486.- Expediente Número 1050/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 6487.- Expediente Número 01035/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 6488.- Expediente Número 01286/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 6489.- Expediente Número 00797/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 6490.- Expediente Número 00305/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato.	19		
EDICTO 6491.- Expediente Número 00018/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato.	20		
EDICTO 6492.- Expediente Número 00216/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Rescisión de Contrato.	20		
EDICTO 6493.- Expediente Número 00004/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Rescisión de Contrato.	21		

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto dictado en fecha cuatro de septiembre de dos mil doce, dentro de los autos del Expediente Número 00730/2011, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Adrian Lara Hernández, apoderado legal de "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de MARTHA LILI JUÁREZ ALCALÁ, ordenó sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el citado Juicio, el cual se describe a continuación:

Inmueble identificado como vivienda ubicada en Cerrada Laguna Madre número doscientos once D", lote cuatro, manzana nueve, Conjunto Habitacional denominado Laguna Florida", en Altamira, Tamaulipas, Código Postal 89600. vivienda 211-D, consta de un área total construida de 45.49 m2 (cuarenta y cinco punto cuarenta y nueve metros cuadrados), correspondiéndole un indiviso de 1.5151% sobre el área común, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.90 metros con vivienda 209-C del mismo condominio compartiendo con ésta el muro que las divide y 1.55 metros con área común del mismo condominio; AL ESTE, en 2.950 metros con área común del mismo condominio y 2.975 metros con condominio 3 de la misma manzana; AL SUR, en 8.450 metros con vivienda 211-C del mismo condominio compartiendo con ésta el muro que las divide; y AL OESTE, en 5.925 metros con vacío que da al área común del mismo condominio; arriba con vivienda 211-F y abajo con vivienda 211-B.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad, Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como Finca Número 34949 municipio Altamira.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primer almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, A LAS ONCE HORAS, en local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$323,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y PESOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL).- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Altamira, Tamaulipas, a 06 de septiembre del año 2012.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

6156.- Octubre 2 y 11.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintinueve de agosto del dos mil once, dictado en el Expediente Número 01413/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por los Licenciados Enrique Lombera Maldonado y Francisco Javier Ayala Castillo y continuado por el Licenciado

Claudio Cárdenas del Ángel, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES contra del C. JOSÉ JUAN TREJO RODRÍGUEZ Y ALMA DELIA DEL ÁNGEL GARCÍA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en Andador Pulpo II número 224, vivienda 31, manzana 07, Condominio Pulpo, Conjunto Habitacional Pórticos de Miramar II, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de terreno 49.95 m2 propiedad de JOSÉ JUAN TREJO RODRÍGUEZ, clasificación de la zona habitacional de interés social, tipo de construcción casa habitación de tipo interés social de 1 y 2 pisos, índice de saturación en la zona 100%, población normal, contaminación ambiental baja sin registros, uso del suelo habitacional. vías de comunicación e importancia calles secundarias de bajo tráfico vehicular, servicios públicos y equipamiento urbano, abastecimiento de agua potable, mediante tomas domiciliarias: drenaje y alcantarillado sanitario, red electrificación aérea, postería concreto arm., alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red telefónica aérea con postería de madera; guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, calle de concreto asfáltico, transporte urbano 100m; escuelas a 300m; hospitales o clínicas a menos de 1.5 km. centros comerciales y financieros importantes a mas de 1.5 k.m. con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 5.60 metros con vivienda 26 del mismo condominio; AL SUR en 5.60 metros con área común, del mismo condominio AL ESTE en 8.92 metros con vivienda 32 del mismo condominio AL PONIENTE en 8.92 metros con vivienda 30 y vivienda 29 del mismo condominio.- Inscrita en el Registro Público de la Propiedad: Sección I, bajo el Número 53820, Legajo 1077, Sección Segunda del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha 19 de diciembre del 2000, ahora con Finca Número 24678, con un valor comercial de \$ 254,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (22) VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tams., 30 de agosto de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6157.- Octubre 2 y 11.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintinueve de agosto del dos mil doce, dictado en el Expediente Número 00671/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Francisco Javier Ayala Leal, y continuado por el Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO

DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES contra del C. VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ MENDOZA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Inmueble ubicado en calle Aguascalientes número 169, casa 46, lote 46, Fraccionamiento Aguascalientes IV del municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 72.50 m2, propiedad de VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ MENDOZA, clasificación de la zona; habitacional (interés social), tipo de construcción casa habitación de buena calidad de 1 y 2 pisos, índice de saturación en la zona 100%, población: normal, contaminación ambiental: baja sin registros, ruido vehicular, uso del suelo habitacional, vías de comunicación e importancia: vías de bajo flujo vehicular, servicios públicos y equipamiento urbano abastecimiento de agua potable, mediante tomas domiciliarias: drenaje y alcantarillado sanitario, red electrificación aérea, postera concreto arm., alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red telefónica aérea con postera de madera; guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, calles de concreto hidráulico, transporte urbano 400m; escuelas a 700 m; hospitales o clínicas a menos de 1km. centros comerciales y financieros importantes a mas de 1.5. k.m. con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.00 m con propiedad privada; AL SUR en 5.00m con calle Aguascalientes, AL ESTE en 14.50 m con casa 45; y AL OESTE en 14.50 m. con casa 47.- La escritura correspondiente se encuentra inscrita en forma definitiva, en la Oficina del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado; bajo la Sección Primera, Número 2518, Legajo 6-051 del municipio de Altamira Tamaulipas, con fecha 01 de marzo del 2007, que se instrumentan sobre el predio constituido en Escritura Pública Número 7305, pasada ante la fe del Licenciado Leonardo Corona Fernandez que es titular Notaria Pública Número 113 con jurisdicción en el Primer Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, hipoteca debidamente inscrita en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Tamaulipas, bajo el Número 2091, Legajo 6-042, Sección Segunda, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con fecha 01 de marzo del 2007, con un valor comercial de \$ 178,000.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) (sic).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (23) VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, as mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tams., 30 de agosto de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6158.- Octubre 2 y 11.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha

once de julio del dos mil doce dictado en el Expediente Número 00912/2003 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cobros De Honorarios promovido por el Licenciado Ramón Valdivia Villanueva, contra de los C.C. EFRAÍN LUNA RAMÍREZ por su propio derecho y en representación del C. ROBERTO LUNA RAMÍREZ, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda, con rebaja del 20% veinte por ciento que sirvió de base al precio fijado por los peritos, el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Inmueble ubicado en Primera Privada número 224, lote 149, colonia Campbell de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de terreno 188.85 m2, propiedad de ROBERTO LUNA RAMÍREZ, clasificación de la zona habitacional de segundo orden, tipo de construcción casa-habitación de mediana calidad de 1 y 2 pisos, índice de saturación en la zona 95%, población normal, contaminación ambiental baja sin registros, ruido vehicular, uso del suelo habitacional, vías de comunicación e importancia calles secundarias de bajo flujo vehicular, servicios públicos y equipamiento urbano, abastecimiento de agua potable, mediante tomas domiciliarias: drenaje y alcantarillado sanitario, red electrificación aérea, postera concreto arm., alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red telefónica aérea con postera de madera; guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, pavimento de concreto hidráulico, transporte urbano a 50 m; escuelas a 200m; hospitales o clínicas a menos de 1 k.m., centros comerciales y financieros importantes a menos de 1 k.m. con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 16.75 metros con lote 152; AL SUR en 16.75 m con lote 147; AL ESTE en 11.25 m con calle Primera Privada; y AL OESTE en 11.25 m. con lote 184.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad Sección I, Número 52, Legajo 78, del año de 1990, del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Con un valor comercial de \$ 593,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la segunda almoneda, la cual tendrá verificativo el día (15) QUINCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tams., 06 de agosto de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

6159.- Octubre 2 y 11.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de FRANCISCO AMAYA SÁNCHEZ, quien falleció el día (05) cinco de junio del año dos mil diez (2010), en ciudad Madero, Tamaulipas, bajo el Expediente Número 00639/2012, denunciado por la C. DORA ALICIA JONGUITUD ANAYA, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado

y en El Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses; de igual forma se señalan las (13:00) trece horas, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, la cual se llevará el octavo día hábil de transcurrido el término de la última publicación del edicto ordenado, a la cual deberán de comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si lo hubiere, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se expide el presente edicto a los 07 de junio de 2012.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

6160.- Octubre 2 y 11.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de septiembre de dos mil doce (2012), ordenó la radicación del Expediente Número 00851/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AUSENCIA ARAUJO ANGUIANO, denunciado por los C.C. ANTONIO RAMÍREZ ARAUJO Y CESAR MAURICIO RAMÍREZ ARAUJO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 12 de septiembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

6161.- Octubre 2 y 11.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 11 de septiembre de 2012.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diez de septiembre del dos mil doce, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00694/2012, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MIGUEL HERNÁNDEZ PÉREZ Y JUANA NAVEJAR CORTÉS DE HERNÁNDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

6162.- Octubre 2 y 11.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de ISIDRA PATIÑO RAMÍREZ, quien falleció el día (04) cuatro de octubre del año dos mil (2011), en ciudad Madero, Tamaulipas, bajo el Expediente Número 00911/2012, denunciado por la C. GRETCHEN CRISTINA JUÁREZ PATIÑO, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses; de igual forma se señalan las (13:00) trece horas, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, la cual se llevará el octavo día hábil de transcurrido el término de la última publicación del edicto ordenado, a la cual deberán de comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si lo hubiere, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se expide el presente edicto a los 05 de septiembre de 2012.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

6163.- Octubre 2 y 11.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diecisiete de enero del año dos, mil doce, la Ciudadana Licenciada, Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00094/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor PATROCINIO GÓMEZ DE ANDA, denunciado por el C. TORIBIO GÓMEZ PADILLA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de enero de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

6164.- Octubre 2 y 11.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha primero de junio del año dos mil doce, el Expediente Número 00766/2012, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora AURELIA GARZA CEPEDA e Intestamentario a bienes del señor RAFAEL TOBIAS DE LA FUENTE, denunciado por los C.C. AZUCENA ZAPATA DE LA FUENTE Y OLGA DE LA FUENTE GARZA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez

en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H Matamoras, Tam., a 29 de junio de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUÍZ CASTILLO.- Rúbrica.

6165.- Octubre 2 y 11.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de agosto de dos mil doce ordenó la radicación del Expediente Número 00997/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUILLERMO ALBERTO ARAGÓN GUTIÉRREZ, denunciado por los C.C. ELIA RUISECO CASTRO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico Matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieran dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 30 de agosto de 2012.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

6166.- Octubre 2 y 11.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de ALICIA DE LA TORRE ANDRADE, quien falleció el día (29) veintinueve de marzo del año dos mil once (2011), en ciudad Madero, Tamaulipas, bajo el Expediente Número 00679/2012, denunciado por la C. LETICIA OSORIO CASTELLANOS, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses; de igual forma se señalan las (13:00) trece horas, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, la cual se llevará el octavo día hábil de transcurrido el término de la última publicación del edicto ordenado, a la cual deberán de comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si lo hubiere, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se expide el presente edicto a los 07 de septiembre de 2012.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

6167.- Octubre 2 y 11.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de agosto del año dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 982/2012 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum, promovido por SIMÓN RODRÍGUEZ VARGAS, a fin de acreditar la posesión de: un bien inmueble urbano ubicado en calle Emiliano P. Nafarrete (14) número 2375, entre las calles de San Luis Potosí y Oaxaca de la Colonia Norberto Treviño Zapata de esta ciudad el cual cuenta con una superficie de 381.00 m2 comprendidos dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20.00 m con Jorge de la Garza de la garza y en 10.00 m con propiedad que es o era de Francisco de la Fuente Órnelas; AL SUR en 30.00 m con Ernesto Cruz Alemán; AL ESTE en 5.46 m con propiedad que es o era de Francisco de la Fuente Órnelas y en 8.5 m con propiedad que es o era de Agapito Rodríguez; y AL OESTE en 13.70 m con calle Emiliano P. Nafarrete.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, Estrados de las Oficinas de la Presidencia Municipal, Catastro y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad se convoca a todos los que se consideren con derecho al inmueble se presenten en el Juicio dentro del término de tres días contados a partir de la última publicación del presente.

Cd., Victoria, Tam., a 05 de septiembre del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6189.- Octubre 2, 11 y 23.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoras, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALFREDO CASTAÑEDA FRANCO, denunciado por la C. BLANCA OBDULIA GONZÁLEZ RUIZ por sus propios derechos, bajo el Número 00926/2012, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente a los veintisiete días de agosto del dos mil doce.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

6190.- Octubre 2 y 11.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoras, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de agosto de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01339/2009

relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S DE R.L. DE C. V. en contra de ENRIQUE ZÚÑIGA HERNÁNDEZ Y EVA BEATRIZ PÉREZ REYES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Principados número 3-B del Fraccionamiento Los Ángeles de esta ciudad, edificada sobre el lote 19 de la manzana 6, con superficie de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 17, AL SUR, en 6.00 mts con calle Principados, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 18, AL OESTE, en 17.00 mts con lote 20.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 91, Legajo 804 año de 1994 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 163,858.33 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 MN), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$ 109,23888 (CIENTO NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps, a 23 de agosto de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6320.- Octubre 4 y 11.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ERIKA ISABEL ALVARADO DELGADO.
DOMICILIO DESCONOCIDO
PRESENTE:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de julio del dos mil doce se ordenó el emplazamiento a usted por medio de edictos dentro del Expediente Número 01102/2011 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por el C. RUBÉN GÁMEZ HERRERA, en su contra, reclamándole las siguientes prestaciones:

a).- La disolución del vínculo matrimonial, que me une, a la demandada C. ERIKA ISABEL ALVARADO DELGADO, contraído en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, ante el Oficial Primero del Registro Civil, lo que acredito con el Acta de Matrimonio correspondiente, basándome para ello en la causal prevista en el artículo 249 fracción XVIII, del Código Civil vigente en el Estado.

b).- Una vez que se declare procedente el presente juicio se gire oficio al C. Oficial Primero del Registro Civil de Tampico, Tamaulipas, para que se hagan las anotaciones marginales correspondientes.

c).- Como consecuencia del inciso anterior se me tenga por disuelta la sociedad conyugal que me une con la C. ERIKA ISABEL ALVARADO DELGADO.

d).- El pago de gastos y costas que la tramitación del presente Juicio origine.

e).- Que se haga efectivo el derecho de convivencia entre el que suscribe y el menor hijo RUBÉN GAMEZ ALVARADO y sea decretado este derecho en la sentencia definitiva

señalando fecha y condiciones en que se llevará a cabo, fundándome en el numeral 260 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Altamira, Tam., a 20 de agosto de 2012.- La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

6391.- Octubre 9, 10 y 11.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. PATRICIA HERNÁNDEZ TOVAR.
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Pérez Prado; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha seis de junio de dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00577/2012, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por ISAURO ARRIAGA RODRÍGUEZ, en contra de PATRICIA HERNÁNDEZ TOVAR, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, con fundamento en la causal XVIII del artículo 249 del Código Civil en el Estado;

B.- El pago de gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio; y

C.- La disolución de la sociedad conyugal.

Por auto de fecha catorce de septiembre de dos mil doce, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada PATRICIA HERNÁNDEZ TOVAR, debido a que se acredito en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento a la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha catorce de septiembre del año actual, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte, Zona Centro, de Cd. Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 19 de septiembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

6392.- Octubre 9, 10 y 11.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. MA. DEL CARMEN LÓPEZ GONZÁLEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Ciudadana Licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de abril del dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00492/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la BERTHA ALICIA VELA OCHOA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La cancelación del acta y matrimonio que celebraron entre sí los C.C. EDUARDO MÉNDEZ REYES Y MA. DEL CARMEN LÓPEZ GONZÁLEZ, inscrita en la Oficialía Segunda, Libro 4, Acta Número 759, con fecha 19 de noviembre del año 2003, en la ciudad de Tampico Tamaulipas, mismo que quedo asentada en la Foja Número 23440 en virtud de que en la fecha en que contrajo matrimonio civil el C. EDUARDO MÉNDEZ REYES se encontraba casado con la suscrita como lo acreditare más adelante.

B).- La cancelación de todos los actos jurídicos que la C. MA. DEL CARMEN LÓPEZ GONZÁLEZ, haya realizado como supuesta esposa del C. EDUARDO MÉNDEZ REYES.

C).- En caso de controversia y/o oposición el pago de los gastos y costas del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 10 de septiembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA JOSEFINA HEREDIA GONZALEZ.- Rúbrica.

6393.- Octubre 9, 10 y 11.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

AL C.
MARÍA ISABEL ACOSTA LUNA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintiuno de mayo de dos mil doce, se radicó el Expediente Número 00558/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de MARÍA ISABEL ACOSTA LUNA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido

que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 10 de agosto de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6394.- Octubre 9, 10 y 11.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

AL C.
JUAN GARCÍA MAGAÑA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha siete de mayo de dos mil doce, radicó el Expediente Número 00508/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de JUAN GARCÍA MAGAÑA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 10 de agosto de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6395.- Octubre 9, 10 y 11.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

AL C.
ORALIA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ Y
CARLOS ALFREDO GUZMÁN PUENTE.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintiséis de abril de dos mil doce, radicó el Expediente Número 00489/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de ORALIA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ Y CARLOS ALFREDO GUZMÁN PUENTE, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 10 de agosto de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6396.- Octubre 9, 10 y 11.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. EDGAR RAMÍREZ BAUTISTA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintitrés de abril de dos mil doce, radicó el Expediente Número 472/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Jorge Eduardo Gallardo González, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado EDGAR RAMÍREZ BAUTISTA por medio de edictos mediante proveído de fecha uno de agosto del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps., a 06 de agosto de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6397.- Octubre 9, 10 y 11.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C.C. SIMONA BÁRCENAS ALMAZAN,
OSIEL ORDOÑEZ HERNÁNDEZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha catorce de junio del dos mil nueve, radicó el Expediente Número 670/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Jorge Eduardo Gallardo González en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado SIMONA BÁRCENAS ALMAZAN, OSIEL ORDOÑEZ HERNÁNDEZ por medio de edictos mediante proveído de fecha diecisiete de agosto del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar

domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps., a 29 de agosto de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6398.- Octubre 9, 10 y 11.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C.C. JESÚS SALDAÑA GONZÁLEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de septiembre del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 457/2011, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por Armando Garza Banda, en su carácter de apoderado jurídico de PRIMERO FIANZAS, S.A. DE C.V., en contra de ustedes, de quienes reclama las siguientes prestaciones:

A).- La constitución de prenda, hipoteca o fideicomiso, por la cantidad de \$ 2'000,902.98 (DOS MILLONES NOVECIENTOS DOS PESOS 98/100 M.N.) importe de la responsabilidad que tiene o puede tener mi mandante "PRIMERO FIANZAS S.A. DE C.V." con cargo a las Pólizas de Fianza que fueron expedidas al fiador y que son referidas en los puntos subsecuentes.

B).- En tanto se constituya a favor de mi mandante cualquiera de las prestaciones reclamadas en el inciso que antecede, decretar embargo precautorio por la cantidad de \$2'000,902.98 (DOS MILLONES NOVECIENTOS DOS PESOS 98/100 M.N.) sobre bienes propiedad de los ahora demandados en los términos de la providencia precautoria de embargo que se fundamenta más adelante.

C).- Los Gastos y costas que se originen con motivo de éste procedimiento.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd., Victoria, Tam., a 24 septiembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6399.- Octubre 9, 10 y 11.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

INMUEBLES Y TERRENOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.
PRESENTE:

Por auto de fecha doce de Julio del dos mil doce, dictado por el Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 00527/2012, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escrituras, promovido por el Ciudadano

FILIBERTO VENEGAS GARCÍA, en contra de la persona moral denominada INMUEBLES Y TERRENOS DEL NORTE, S.A. DE C.V., ordenándose en fecha veinte de septiembre del dos mil doce, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., 21 de septiembre del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

6400.- Octubre 9, 10 y 11.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LOS C.C.
SIMÓN GARCÍA DOMÍNGUEZ Y
CONCEPCIÓN C. DE GARCÍA
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha diez de agosto del dos mil doce, radicó el Expediente Número 00288/2012 relativo al Juicio Sumario Civil Otorgamiento de Escritura promovido por RENÉ GUTIÉRREZ ARELLANO en contra de SIMÓN GARCÍA DOMÍNGUEZ Y CONCEPCIÓN C. DE GARCÍA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, se ordenó emplazarlos por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibidos que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se les harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 16 de agosto de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6401.- Octubre 9, 10 y 11.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. NORA EDITH MARTÍNEZ ARGUELLES
DOMICILIO: DOMICILIO DESCONOCIDO.
CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS.

Por auto de fecha doce de marzo del año dos mil doce, el Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 305/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido en su contra por el C. Lic. Jaime Francisco Olivo García, en su carácter de apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en el que se le reclama el pago y cumplimiento de los siguientes conceptos: A.- El vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito simple y de la constitución de hipoteca, del adeudo y

del plazo que mi mandante otorgó al ahora demandado para cumplir con la obligación contraída en virtud de que ha incurrido en el incumplimiento de pago como lo estipula la Clausula Octava, a que se refiere el documento base de la acción, B.- La declaración de hacerse efectiva la garantía hipotecaria materia del contrato de Apertura de Crédito Simple y la Constitución de Garantía Hipotecaria en la Cláusula Única del Apartado Hipoteca, para el caso de ser condenada y que no pague en el termino de ley, a fin de que desocupe y entregue físicamente el inmueble a nuestro mandante, C.- El pago de 240.9950 Veces el Salario Mínimo Mensual vigente para el Distrito Federal, según consta en la certificación de adeudos al día 08 de febrero de 2012, que corresponde a la cantidad de \$ 438,256.16 (CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS, 16/100 M.N.), por concepto de suerte principal, más los que se sigan venciendo hasta la totalidad del presente Juicio; dicha cantidad resulta de las siguientes operaciones multiplicar el factor de 59.82 Salario Mínimo Diario para el Distrito Federal por 30.4 que equivale a un mes, de conformidad con la certificación de adeudos exhibido en esta demanda, como anexo II, D.- El pago de los intereses ordinarios no cubiertos, más los que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, como se pactó en el contrato base de la acción en su Clausula Primera Párrafo Segundo, en el Capítulo de Otorgamiento de Crédito y la Constitución de Garantía Hipotecaria, misma que a la fecha 08 de febrero de 2012, que corresponden a 31.4310 Veces el Salario Mínimo del Distrito Federal, que ascienden a la cantidad de \$ 57,158.15 (CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS, 15/100 M.N.), E.- El pago de intereses moratorios no cubiertos, más los que se continúen generando hasta la total de liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, como se pactó en el contrato base de la acción en su Cláusula Tercera fracción III, en el Capítulo de Otorgamiento de Crédito con Constitución de Garantía Hipotecaria, F.- El pago de las Primas de Seguro, Gastos de Cobranza y gastos que se encuentran vigentes en cuanto corresponda a los términos del contrato base de la acción, G.- El pago de las actualizaciones que se vayan derivando conforme a cada año siguiente, del incremento del Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal determinando por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, que se aplica a todas las prestaciones que se demandan en este escrito, H.- El pago de los gastos que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.- Mediante auto de fecha tres de agosto del año en curso, el titular del Juzgado Lic. Everardo Pérez Luna, ordenó emplazar a la parte demandada C. NORA EDITH MARTÍNEZ ARGUELLES, por medio de edictos en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de septiembre de 2012.- El C. Juez, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JAUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6402.- Octubre 9, 10 y 11.-3v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****C. JORGE ALBERTO GUZMÁN PÉREZ****DOMICILIO DESCONOCIDO.****PRESENTE.**

Por auto de fecha nueve de mayo del año dos mil once, la Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00663/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido en su contra por el C. Lic. Miguel Daniel Negrete Valderrama, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y continuado por el C. Lic. Jaime Francisco Olivo García, en el que se le reclama el pago y cumplimiento de los siguientes conceptos: A).- El vencimiento anticipado del Contrato de Apertura de Crédito Simple y de la Constitución de Hipoteca, del Adeudo y del plazo que mi mandante otorgo a la ahora demandado para cumplir con las obligaciones contraída en virtud de que ha incurrido en el incumplimiento de pago como lo estipula la Cláusula Vigésima Primera a que se refiere el documento base de la acción, B).- La declaración de hacerse efectiva la garantía hipotecaria materia del Contrato de Apertura de Crédito Simple y la Constitución de Garantía Hipotecaria en la Clausula Segunda del Capítulo de Hipoteca, para el caso de ser condenada y que no pague en término de ley, a fin de que desocupe y entregue físicamente el inmueble a nuestro mandante; C).- El pago de 135.7480 Veces el Salario Mínimo mensual vigente para en el Distrito Federal, según consta en el estado de cuenta al día 16 de marzo del 2011, que corresponde a la cantidad \$ 246,861.53 (DOSCIENOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 53/100 M.N.), por concepto de suerte principal, mas lo que se sigan venciendo hasta la totalidad del presente juicio; dicha cantidad resulta de las siguientes operaciones multiplicar el factor de 59.82 Salario Mínimo Diario en el Distrito Federal por 30.4 que equivale a un mes, de conformidad con el estado de cuenta exhibido en esta demanda, como anexo II; C).- El pago de los intereses ordinarios no cubiertos, más los que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salario Mínimo, como se pactó en el contrato base de la acción en su Cláusula Décima en el Capítulo de Otorgamiento de Crédito con constitución de Garantía Hipotecaria, misma que a la fecha 16 de marzo del 2011, que corresponden a 16.4330 Veces el Salario Mínimo Mensual del Distrito Federal que asciende a la cantidad de \$29,883.87 (VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 87/100 M.N.); E).- El pago de intereses moratorios no cubiertos más los que se continúen generando hasta la total de liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como salario mínimo general vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, como se pacto en el contrato base de la acción en su Clausula Décima Segunda, en el Capítulo de Otorgamiento de Crédito con Constitución de Garantía Hipotecaria; F).- El pago de las Primas de Seguro, Gastos de Cobranzas y gastos que se encuentran vigentes en cuanto corresponda a los términos del contrato base de la acción; G).- El pago de las actualizaciones que se vayan derivado conforme a cada año siguiente, del incremento del Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal, determinando por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, que se aplica a todas las prestaciones que se demandan en este escrito; H).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del la tramitación del presente Juicio.- Mediante auto de fecha treinta de mayo del año en curso, se ordenó emplazar a la

parte demandada C. JORGE ALBERTO GUZMÁN PÉREZ, por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 66, 67 fracción VI, 68, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., 04 de junio de 2012.- El C. Juez, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6403.- Octubre 9, 10 y 11.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha treinta de agosto del presente año, dictado dentro del Expediente Número 893/2009, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MADERERA DE REYNOSA S.A. DE C.V. en contra de CONSTRUCTORA Y PROVEEDORA JULMAR S.A. DE C.V., el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública los bienes muebles, consistente en:

A).- Un vehículo marca Ford, línea F-350 camión, modelo 2003, dos puertas, color exterior rojo, con placas XL-17862, con número de serie 3FDKF36L73MB39503; B).- Un vehículo marca Ford, línea F-150 pick-up, modelo 2008, dos puertas, color exterior: blanco, placas XK-44832, con número de serie 3FTGF172O8MA117000.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA UNO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre los bienes muebles se fijaron las cantidades del primero \$ 73,500.00 (SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y del segundo bien mueble \$ 95,500.00 (NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra, las dos terceras partes de los avalúos practicados.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de septiembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

6404.- Octubre 9, 10 y 11.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de septiembre del año dos mil doce, dictado en el Expediente Número 1165/2010, relativo al

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados LUIS ENRIQUE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, JOSÉ EUGENIO RODRÍGUEZ Y MARIO ALBERTO RÍOS JARAMILLO, endosatarios en procuración del Señor RUBÉN CASTILLO GUEVARA, en contra de CONCEPCIÓN LETICIA NÚÑEZ BECERRA Y MARÍA DEL REFUGIO BECERRA, ordenó sacar a remate en tercera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: el 50% (cincuenta por ciento) del bien inmueble ubicado en calle artículo 27, lote 12, manzana 20 de la colonia Amalia G. de Castillo Ledon, de esta ciudad capital, compuesto por una superficie de 248.00 metros cuadrados, con los siguientes datos de la Finca Número 44237 del municipio de Cd. Victoria, Tamaulipas, de la mitad valor pericial del bien que se saca a remate lo es por la cantidad de \$290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), con la correspondiente rebaja del 20% (veinte por ciento).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el día 30 (TREINTA) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE (2012) A LAS 11:00 (ONCE HORAS) para que tenga verificativo la diligencia de remate en tercera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd., Victoria, Tam., a 11 septiembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6405.- Octubre 9, 11 y 17.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 20 de septiembre de 2012

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de septiembre del actual, dictado dentro del Expediente Número 00469/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Francisco Javier Guerra González y Otra en contra de LUCIANO GARCÍA RUÍZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

50% del inmueble ubicado en calle Bertha del Avellano número 123, manzana 13, lote 2 entre las calles Eje del Arroyo y Camargo colonia Enrique Cárdenas González, con una superficie de 242.50 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20.00 m con lote número 1; AL SUR en 28.50 m con lotes número 6, 7 y 8; AL ESTE en 10.00 metros con lote 3 y AL OESTE en 10.00 m con calle Bertha del Avellano, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número 79761, Legajo 1596 de fecha 17 de noviembre de 1987 del municipio Ciudad Victoria, Tamaulipas, se ordena sacar a remate la misma en pública almoneda en la suma de \$ 267,575.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación convóquese a postores por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días en un periódico de los de mayor circulación en

el estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble para su remate, en consecuencia se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

6406.- Octubre 9, 11 y 17.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 27 de junio del 2012, ordenó la radicación del Expediente Número 933/2012, relativo al doble Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MA. SANTOS DE LA ROSA LARA Y ALBINO CASTILLO VÁZQUEZ, denunciado por YOHANA CASTILLO DE LA ROSA, BLADIMIR CASTILLO DE LA ROSA, JAVIER CASTILLO DE LA ROSA, PERLA CAROLINA CASTILLO DE LA ROSA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 03 de septiembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

6454.- Octubre 11.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN GARCÍA RANGEL, quien falleció el día veintitrés (23) de septiembre del año dos mil diez (2010) en la ciudad Tampico, Tamaulipas, denunciado por los C.C. GLORIA LÓPEZ UVARIO, GLORIA AMELIA Y JUAN OSVALDO de apellidos GARCÍA LÓPEZ.- Expediente registrado bajo el Número 01039/2012.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlas dentro del término de 15 quince días contados a partir de la publicación de este edicto, que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los 24 de septiembre de 2012.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

6455.- Octubre 11.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno del mes de septiembre del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 01091/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCELINO BETANCOURT BARRIOS, denunciado por los C.C. MARÍA DE LA LUZ DEL ÁNGEL PÉREZ, MARCELINO, JOSE JUAN, CARLOS Y ALMA GUADALUPE todos de apellidos BETANCOURT DEL ÁNGEL.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los veinticinco días del mes de septiembre del dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

6456.- Octubre 11.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado por auto de fecha diez del mes de agosto del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00907/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BARTOLO HERNÁNDEZ PEÑA, denunciado por los C.C. LUZ MARÍA DÍAZ LÓPEZ, YURIDIA YESENIA HERNÁNDEZ DÍAZ, GERARDO HERNÁNDEZ DÍAZ, HÉCTOR JOEL HERNÁNDEZ DÍAZ, JESÚS ENRIQUE HERNÁNDEZ DÍAZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES HERNÁNDEZ DÍAZ, JAIME AGUSTÍN HERNÁNDEZ DÍAZ, EDUARDO HERNÁNDEZ DÍAZ, ADRIAN GUADALUPE HERNÁNDEZ DÍAZ Y JUANA MA. HERNÁNDEZ DÍAZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los diecisiete días del mes de septiembre del dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

6457.- Octubre 11.-1v.

CONVOCATORIA**COMERCIAL ALVI DEL GOLFO, S.A. DE C.V.
Tampico, Tam.****SEGUNDA CONVOCATORIA**

Con fundamento en los artículos 183, 186, 187 y 229 al 249 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como en las Cláusulas Décima Octava y Décima Novena de los estatutos sociales que rigen a la sociedad, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, misma que se celebrará a las 10:00 HORAS, DEL DÍA 31 (TREINTA Y UNO) DE OCTUBRE DE 2012, en el domicilio social de la sociedad, sito en Avenida Hidalgo, número 4709, Planta Baja, colonia Lomas de Rosales, Tampico, Tamaulipas.- Y en la cual se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. Informe que presenta el Gerente General a la Asamblea.

II. Proposición para disolver la sociedad y resoluciones al respecto.

III. Nombramiento del Delegado que se encargue de acudir ante Notario Público a fin de protocolizar los acuerdos que resulten de la Asamblea.

NOTA: Se hace del conocimiento a los Accionistas que toda la información inherente al objeto de esta convocatoria, está a su disposición en las oficinas de la Sociedad, en términos del artículo 186 de la Ley de la Materia.

Tampico, Tamaulipas, a 20 de septiembre de 2012.- Representante Legal, LUIS EDUARDO ROBLES GRIMALDO.- Rúbrica.

6458.- Octubre 11.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Ciudad Reynosa, Tamaulipas, septiembre 24 del 2012.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha Septiembre seis del dos mil doce, el Licenciado Fernando Emmanuel González De La Rosa, Titular deL Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00793/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSÉ ANTONIO LUEVANO MARTÍNEZ, denunciado por GABRIELA TONGO RIVERA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

6459.- Octubre 11.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha cinco de marzo del año dos mil doce, el Expediente Número 00293/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARÍA GLORIA ANITA CASTILLO CABALLERO, denunciado por el C. FÉLIX GARZA OCHOA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se

presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 26 de septiembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUÍZ CASTILLO.- Rúbrica.

6460.- Octubre 11.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinticuatro de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00212/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA GUADALUPE GARCÍA CASTILLO DE FLORES, denunciado por ROGELIO FLORES DE LA PEÑA, MÁYELA GUADALUPE FLORES GARCÍA Y ROGELIO FLORES SARCIA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Victoria, Tamaulipas, 24/09/2012 03:09:50 p.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

6461.- Octubre 11.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha doce de Septiembre del dos mil doce, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 695/2012, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUETA CHACÓN RODRÍGUEZ Y RAFAEL QUINTANA REYES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 19 de septiembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

6462.- Octubre 11.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de septiembre del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 630/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NATALIO LUNA MARMOLEJO promovido por OSCAR ROMÁN LUNA MIRELES.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 18 de septiembre del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6463.- Octubre 11.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ZEFERINA REYES GARCÍA, denunciado por los C.C. AARÓN AGUILAR REYES, MARÍA IMELDA AGUILAR REYES, JOSÉ DOLORES AGUILAR REYES, MARÍA AMINTA IRMA AGUILAR REYES, asignándosele el Número 1026/2012, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil doce.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

6464.- Octubre 11.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de julio de dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00832/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HORTENSIA MÉNDEZ ONTIVEROS denunciado por el C. TEODORO REYES MÉNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del

término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los treinta días de agosto de dos mil doce.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

6465.- Octubre 11.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EMILIO VICHE GAMBOA denunciado por la C. MA. RITA CASERES OLAZARÁN, asignándosele el Número 1017/2012, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil doce.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

6466.- Octubre 11.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de septiembre del año dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 01026/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARNULFO GONZÁLEZ GARCÍA denunciado por los C.C. MILCA FLORES PONCE y ARNULFO GONZÁLEZ FLORES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los diecinueve días del mes de septiembre de dos mil doce.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

6467.- Octubre 11.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por

auto de fecha 03 tres de abril del 2012 dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00388/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA FILOMENA BECERRA ZÚÑIGA Y/O FILOMENA BECERRA, y/o MA. FILOMENA BECERRA, y/o MA. FILOMENA BECERRA ZÚÑIGA, Y/O FILOMENA BECERRA ZÚÑIGA, quien falleció el 28 veintiocho de octubre de 1991 mil novecientos noventa y uno, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por LUCIO, CRUZ TORRES Y/O LUCIO CRUZ, J. ANDRÉS, JOSÉ JUAN. FRANCISCO JAVIER Y RAÚL de apellidos CRUZ BECERRA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 16 de abril de 2012.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

6468.- Octubre 11.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintiocho de junio del año dos mil doce, el Expediente Número 00912/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor MARIO GONZÁLEZ GÓMEZ, denunciado por el C. MARIO GONZÁLEZ RUIZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 16 de agosto de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUÍZ CASTILLO.- Rúbrica.

6469.- Octubre 11.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintiuno de septiembre de dos mil doce, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1278/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUILLERMO ZENDEJAS PEÑAFIEL, denunciado por la C. MARÍA DE JESÚS FRANCO GARCÍA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 25 de septiembre de 2012.- La C. Secretaria Relatora Adscrita a este Juzgado Segundo Familiar en funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. MELIDA CEBALLOS SALINAS.- Rúbrica.

6470.- Octubre 11.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha once de septiembre del año dos mil doce, el Expediente Número 01227/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señor MARIO CESAR FLORES BAUTISTA, denunciado por la C. JUANA ANDRADE JUÁREZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 24 de septiembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUÍZ CASTILLO.- Rúbrica.

6471.- Octubre 11.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de septiembre del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 660/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO RODRIGUERZ BARBOSA (sic), promovido por NATALIA CORONADO GARCÍA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Río Bravo, Tam., 18 de septiembre del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6472.- Octubre 11.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de septiembre del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 627/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERASMO ROJAS LANDEROS, promovido por ALMA ROSA QUINTANILLA ALCOCER.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Río Bravo, Tam., 07 de septiembre del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6473.- Octubre 11.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha agosto veintidós del año en curso, el Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00709/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HUGO ARMANDO LÓPEZ Y LÓPEZ, denunciado por LAURA ESTHER SALINAS CANTÚ, LAURA CATALINA, HUGO ARMANDO y DIEGO ENRIQUE todos de apellidos LÓPEZ SALINAS, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de agosto del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

6474.- Octubre 11.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de septiembre de dos mil doce (2012), ordenó la radicación del Expediente Número 00907/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCA HERNÁNDEZ MEDRANO, denunciado por la C. ISIDRA HERNÁNDEZ MEDRANO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 26 de septiembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

6475.- Octubre 11.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de septiembre de dos mil doce (2012), ordenó la radicación del Expediente Número 00903/2012, relativo a Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GERÓNIMO HERNÁNDEZ MELÉNDEZ Y AMALIA

MEDRANO GONZÁLEZ, denunciado por la C. ISIDRA HERNÁNDEZ MEDRANO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 26 de septiembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

6476.- Octubre 11.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha catorce de junio del dos mil once, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00934/2011, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUE ESTRADA MIRANDA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 17 de junio del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

6477.- Octubre 11.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 10 diez de septiembre de 2012 dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 01029/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RICARDO JOSE SMITH LATOFSKY quien falleció el 17 diecisiete de marzo de 2008 dos mil ocho, en Altamira, Tamaulipas, denunciado por LILIA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 12 de septiembre de 2012.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

6478.- Octubre 11.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco del mes de septiembre del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 01008/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA FLORES INFANTE Y/O JUANA FLORES, denunciado por SILVIA DEL ÁNGEL FLORES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los diez días del mes de septiembre del dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

6479.- Octubre 11.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintisiete de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01237/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMAS GUEVARA, denunciado por PETRA CASTILLO GONZÁLEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Victoria, Tamaulipas, 26 de septiembre del 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA JOSEFINA HEREDIA GONZÁLEZ.- Rúbrica.

6480.- Octubre 11.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha diez de septiembre del año dos mil doce, el Expediente Número 01217/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARÍA ESTANISLADA VEGA OROZCO, denunciado por el C. URBANO LARIOS MEDINA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de

quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 13 de septiembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUÍZ CASTILLO.- Rúbrica.

6481.- Octubre 11.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha doce de junio del año dos mil doce, el Expediente Número 00821/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ROMÁN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, denunciado por la C. ANGÉLICA MARÍA MEDINA CASTILLEJA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 20 de junio de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUÍZ CASTILLO.- Rúbrica.

6482.- Octubre 11.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de mayo del dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 318/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RODOLFO VÁZQUEZ CHÁVEZ, promovido por MA. DOLORES VENEGAS SANDOVAL.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Río Bravo, Tam., 22 de febrero del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6483.- Octubre 11.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de septiembre del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 1099/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FLORA DURAN TORRES, NICERATO FONSECA MUNGUÍA Y SANTOS GÓMEZ

VELÁZQUEZ, denunciado por el C. MA. JOSEFINA FONSECA DURAN, MARCO FONSECA DURAN Y OTROS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieron dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los veinticinco días del mes de septiembre de dos mil doce.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

6484.- Octubre 11.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN RAÚL MARTÍNEZ CONSTANTE, denunciado por la C. JUAN RAÚL MARTÍNEZ ZAMORA, asignándosele el Número 1042/2012, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil doce.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

6485.- Octubre 11.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los extintos JOSÉ ARSENIO SEPÚLVEDA PAREDES Y JUANA MORALES REYES, denunciado por las C.C. MA. DEL CARMEN SEPÚLVEDA MORALES, MARÍA DE LOURDES SEPÚLVEDA MORALES Y MARÍA ISABEL SEPÚLVEDA MORALES, asignándosele el Número 1050/2012, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil doce.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

6486.- Octubre 11.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce del mes de septiembre del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 01035/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANA MARÍA NORIEGA JIMÉNEZ, denunciado por PEDRO HERNÁNDEZ NORIEGA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los diecisiete días del mes de septiembre del dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

6487.- Octubre 11.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil doce, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01286/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA GUADALUPE DORA GARCÍA RODRÍGUEZ, denunciado por los C.C. MARÍA EUGENIA CASTILLO GARCÍA Y LUCINDA PATRICIA CASTILLO GARCÍA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 26 de septiembre de 2012.- La C. Secretaria Relatora Adscrita a este Juzgado Segundo de lo Familiar en los términos de los Artículos 72 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, LIC. MELIDA CEBALLOS SALINAS.- Rúbrica.

6488.- Octubre 11.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de agosto de dos mil doce (2012), ordenó la radicación del Expediente Número 00797/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MICAELA GUTIÉRREZ JÁUREGUI, Y/O MICAELA GUTIÉRREZ DE GALARZA y ENRIQUE GALARZA HERNÁNDEZ, denunciado por RIGOBERTO GALARZA GUTIÉRREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 05 de septiembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

6489.- Octubre 11.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.**

C. ELIZENDA HERNÁNDEZ BERNAL.
DOMICILIO IGNORADO

El Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada Roxana Haro López, Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, en cumplimiento al auto de fecha veintinueve de agosto del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00305/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato, promovido por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de la Ciudadana ELIZENDA HERNÁNDEZ BERNAL, se ordena publicar por edictos el siguiente auto que a la letra dice:

Con esta propia fecha la Secretaria de Acuerdos da cuenta al Juez, del escrito signado por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa.- Doy fe.- Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas a veintinueve de agosto del dos mil doce.- Por recibido el escrito de cuenta, signado por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa quien comparece con la personalidad acreditada en autos y visto el contexto de su curso de mérito y como lo solicita, en razón a que ha transcurrido el termino concedido a la parte demandada para el cumplimiento voluntario a la sentencia dictada en autos, en consecuencia, se procede a la ejecución forzosa, en tal virtud, hágase saber a la parte demandada ELIZENDA HERNÁNDEZ BERNAL, para que en el momento mismo de la diligencia, señale bienes de su propiedad, para embargo, suficientes a garantizar la cantidad de \$ 223,587.84 (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 84/100 MONEDA NACIONAL) como suerte principal, así mismo, al pago de la cantidad de \$ 242,467.04 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 04/100 MONEDA NACIONAL) de intereses moratorios, hasta el treinta y uno de mayo del dos mil diez tal y como lo señalan los resolutivos cuarto y sexto de la sentencia antes referida a sí mismo y como lo señala el ocurrente, en razón de que se ignora el domicilio de la parte demandada, y a efecto de dar cumplimiento al presente proveído, de conformidad con el artículo 678 fracción I del Código de Procedimiento Civiles vigente en el Estado, en consecuencia se ordena publicar por dos veces consecutivas mediante edicto, en un periódico de mayor circulación y UNA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, así también, debiéndose fijar cédula en los Estrados del Juzgado, a efecto de señalar bienes de su propiedad, para embargo, que deberá de realizarse dentro del término de tres días a partir de la última publicación del edicto ordenado, o en su caso, la parte actora lo hará en su lugar.- Agréguese a los autos para que surta los efectos legales a que haya lugar.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 40, 67, 105, 108, 646, 652, 678 fracción I y demás relativos del Código de

Procedimientos Civiles vigente del Estado.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Roxana Haro López, Secretaria de Acuerdos Adscrita, que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles. Conste.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Una rúbrica ilegible.- Conste.

Y por el presente que se publicará por dos veces consecutivas en un periódico de mayor circulación y UNA VEZ en Periódico Oficial del Estado, debiéndose además fijar cédula en la puerta del local del Juzgado, a efecto de señalar bienes de su propiedad, para embargo, que deberá realizarse dentro del término de tres días a partir de la última publicación del edicto ordenado o en su caso la parte actora lo hará en su lugar.- En Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas; a cuatro días del mes de septiembre del año das mil doce.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primero Instancia Civil del Sexto Distrito en el Estado, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

6490.- Octubre 11.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

C. J. CONCEPCIÓN PÉREZ ROCHA.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada Roxana Haro López, Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, en cumplimiento al auto de fecha veintinueve de agosto del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00018/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato, promovido por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II, S de R L de C y en contra de J. CONCEPCIÓN PÉREZ ROCHA, se ordena publicar por edictos el siguiente auto que a la letra dice:

Con esta propia fecha la Secretaria de Acuerdos da cuenta al Juez, del escrito signado por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa.- Doy fe.- Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, a veintinueve de agosto de dos mil doce.- Por recibido el escrito de cuenta, signado por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, quien comparece con la personalidad acreditada en autos y visto el contexto de su curso dé mérito y como lo solicita, en razón a que ha transcurrido el término concedido a la parte demandada para el cumplimiento voluntario a la sentencia dictada en autos, en consecuencia, se procede a la ejecución forzosa, en tal virtud, hágase saber a la parte demandada J. CONCEPCIÓN PÉREZ ROCHA, para que en el momento mismo de la diligencia, señalen bienes de su propiedad, para embargo, suficientes a garantizar la cantidad de \$ 237,562.08 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 08/100 MONEDA NACIONAL), como suerte principal, así como a la cantidad de \$ 179,565.49 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 49/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses moratorios hasta el treinta de abril del dos mil diez, tal y como lo señalan los resolutiveos cuarto y sexto de la sentencia antes referida, y en caso de no hacerlo, ese derecho se otorgara a la parte actora para que haga el señalamiento respectivo así mismo y como lo señala el ocurso en razón de que se ignora el domicilio de la parte demandada, y a efecto de dar cumplimiento al presente proveído, de conformidad con el artículo 678 fracción I, del Código de Procedimiento Civiles vigente en el Estado en consecuencia se ordena publicar por

dos veces consecutivas mediante edicto, en un periódico de mayor circulación y UNA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, debiéndose fijar cédula en los estrados del Juzgado, a efecto de señalar bienes de su propiedad, para embargo, que deberá de realizarse dentro del término de tres días a partir de la última publicación del edicto ordenado, o en su caso, la parte actora lo hará en su lugar, agréguese a los autos para que surta los efectos legales a que haya lugar.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 40, 67, 105, 108, 646, 652, 678 fracción I y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Roxana Haro López, Secretaria de Acuerdos Adscrita, que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles. Conste.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Una rúbrica ilegible.- Conste.

Y por el presente que se publicará por dos veces consecutivas en un periódico de mayor circulación y una vez en Periódico Oficial del Estado, debiéndose además fijar cédula en la puerta del local del Juzgado, a efecto de señalar bienes de su propiedad, para embargo, que deberá realizarse dentro del término de tres días a partir de la última publicación del edicto ordenado, o en su caso la parte actora lo hará en su lugar.- En Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas; a cuatro días del mes de septiembre del año dos mil doce.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primero Instancia Civil del Sexto Distrito en el Estado, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

6491.- Octubre 11.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

C. ISRAEL OLIVARES GARZA Y
C. MARÍA DEL ROSARIO SOTO RAMOS.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada Roxana Haro López, Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de agosto del dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00216/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Rescisión de Contrato, promovido por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II, S. DE R.L. DE CV., en contra de los Ciudadanos ISRAEL OLIVARES GARZA Y MARÍA DEL ROSARIO SOTO RAMOS, se dictó el siguiente auto que a la letra dice:

Con esta propia fecha, la Secretaria de Acuerdos da cuenta al Juez, del escrito signado por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa.- Doy Fe.- Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, a once de junio del dos mil doce.- Por recibido el escrito de cuenta, signado por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, quien comparece con la personalidad acreditada en autos y visto el contexto de su ocurso de mérito y como lo solicita, en razón a que ha transcurrido el término concedido a la parte demandada para el cumplimiento voluntario a la sentencia dictada en autos, en consecuencia, se procede a la ejecución forzosa, en tal virtud, hágase saber a la parte demandada ISRAEL OLIVARES GARZA Y MARÍA DEL ROSARIO SOTO RAMOS, para que en el momento mismo de la diligencia, señalen bienes de su propiedad, para embargo, suficientes a garantizar la cantidad de \$ 262,017.60 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DIECISIETE PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL) como

suerte principal, así mismo, al pago de la cantidad de \$113,122.80 (CIENTO TRECE MIL CIENTO VEINTIDÓS PESOS 80/100 MONEDA NACIONAL), de intereses moratorios vencidos, hasta el treinta de abril del dos mil diez, tal y como lo señalan los resolutivos cuarto y sexto de la sentencia antes referida, así mismo y como lo señala el ocurso, en razón de que se ignora el domicilio de la parte demandada, y a efecto de dar cumplimiento al presente proveído, de conformidad con el artículo 678 fracción I, del Código de Procedimiento Civiles vigente en el Estado, en consecuencia; se ordena publicar por dos veces consecutivas mediante edicto, en un periódico de mayor circulación y UNA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, así también, debiéndose fijar cédula en los Estrados del Juzgado, a efecto de señalar bienes de su propiedad, para embargo, que deberá de realizarse dentro del término de tres días a partir de la última publicación del edicto ordenado, o en su caso, la parte actora lo hará en su lugar.- Agréguese a los autos para que surta los efectos legales a que haya lugar.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 40, 67, 105, 108, 646, 652, 678 fracción I y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Roxana Haro López, Secretaria de Acuerdos Adscrita, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Conste.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Una rúbrica ilegible.- Conste.

Y por el presente que se publicará por dos veces consecutivas en un periódico de mayor circulación y una vez en Periódico Oficial del Estado, debiéndose además fijar cédula en la puerta del local del Juzgado, a efecto de señalar bienes de su propiedad, para embargo, que deberá realizarse dentro del término de tres días a partir de la última publicación del edicto ordenado, o en su caso la parte actora lo hará en su lugar.- En Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas; a doce de junio del dos mil doce.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primero Instancia Civil del Sexto Distrito en el Estado, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

6492.- Octubre 11.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

C. JOEL CASTILLO RENTERÍA Y
C. GLORIA E. CUEVAS MARCHAN.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada Roxana Haro López, Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de enero del dos mil once ordenó la radicación del Expediente Número 00004/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Rescisión de Contrato, promovido por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II, S. DE R.L. DE CV., en contra de los Ciudadanos JOEL CASTILLO RENTERÍA Y GLORIA E. CUEVAS MARCHAN, se dictó el siguiente auto que a la letra dice:

Con esta propia fecha, la Secretaria de Acuerdos da cuenta al Juez del escrito signado por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa.- Doy fe.- Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, a once de junio del dos mil doce.- Por recibido el escrito de cuenta, signado por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, quien comparece con la personalidad acreditada en autos y visto el contexto de

su ocurso de mérito y como lo solicita, en razón a que ha transcurrido el término concedido a la parte demandada para el cumplimiento voluntario a la sentencia dictada en autos, en consecuencia, se procede a la ejecución forzosa, en tal virtud, hágase saber a la parte demandada JOEL CASTILLO RENTERÍA Y GLORIA E. CUEVAS MARCHAN, para que en el momento mismo de la diligencia, señalen bienes de su propiedad, para embargo suficientes a garantizar la cantidad de \$ 258,656.79 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 79/100 MONEDA NACIONAL) como suerte principal, así mismo, al pago de la cantidad de \$ 176,045.07 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y CINCO PESOS 07/100 MONEDA NACIONAL), de intereses moratorios, hasta el veintiocho de febrero del dos mil diez, tal y como lo señalan los resolutivos cuarto y sexto de la-sentencia antes referida, así mismo y como lo señala el ocurso, en razón de que se ignora el domicilio de la parte demandada, y a efecto de dar cumplimiento al presente proveído, de conformidad con el artículo 678 fracción I, del Código de Procedimiento Civiles vigente en el Estado, en consecuencia; se ordena publicar por dos veces consecutivas mediante edicto, en un periódico de mayor circulación y UNA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, así también, debiéndose fijar cédula en los estrados del Juzgado, a efecto de señalar bienes de su propiedad, para embargo, que deberá de realizarse dentro del término de tres días a partir de la última publicación del edicto ordenado, o en su caso, la parte actora lo hará en su lugar.- Agréguese a los autos para que surta los efectos legales a que haya lugar.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 40, 67, 105, 108, 646, 652, 678 fracción I y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Roxana Haro López, Secretaria de Acuerdos Adscrita, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Conste.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Una rúbrica ilegible.- Conste.

Y por el presente que se publicará por dos veces consecutivas en un periódico de mayor circulación y una vez en Periódico Oficial del Estado, debiéndose además fijar cédula en la puerta del local del Juzgado, a efecto de señalar bienes de su propiedad, para embargo, que deberá realizarse dentro del término de tres días a partir de la última publicación del edicto ordenado, o en su caso la parte actora lo hará en su lugar.- En Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas; a doce de junio del dos mil doce.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primero Instancia Civil del Sexto Distrito en el Estado, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

6493.- Octubre 11.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

C. RODRIGO SERRATO RENTERIA
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada Roxana Haro López, Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de noviembre del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 00327/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato, promovido por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II, S. DE R.L. DE CV., en

contra del Ciudadano RODRIGO SERRATO RENTERÍA, se dictaron los siguientes autos que a la letra dicen:

Con esta propia fecha, la Secretaría de Acuerdos da cuenta al Ciudadano Juez, del escrito signado por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa.- Doy fe.- Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, a veintitrés de noviembre del dos mil once.- Por recibido el escrito de cuenta signado por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, quien comparece con la personalidad acreditada en autos, visto el contexto de su escrito de mérito y como lo solicita, en razón a que ha transcurrido el termino concedido a la parte demandada para el cumplimiento voluntario a la resolución de fecha ocho de marzo del dos mil once, no obstante de estar debidamente notificada sobre el particular, por lo que en consecuencia, procédase a la ejecución forzosa, en tal virtud, hágase saber al Ciudadano Rodrigo Serrato Rentería, para que en el momento mismo de la diligencia, señale bienes de su propiedad, para embargo, suficientes a garantizar las cantidades de \$ 283,206.40 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL, DOSCIENTOS SEIS PESOS MONEDA NACIONAL 40/100), como suerte principal, así como a la cantidad de \$ 113,790.60 (CIENTO TRECE MIL, SETECIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA NACIONAL 60/100), ambas cantidades hasta el treinta de noviembre del dos mil nueve, como lo señalan los resolutivos cuarto y sexto de la sentencia que obra en autos, en caso de no hacerlo, ese derecho se otorgará a la parte actora para que haga el señalamiento respectivo.- Agréguese a los autos para los efectos legales a que haya lugar.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 40, 105, 108, 646, 652, 678 fracción II y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado.- Notifíquese personalmente a la parte demandada y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Martha Elba Rosales Valenzuela, Secretaria de Acuerdos Habilitada en términos del artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Conste.

Con esta propia fecha, la Secretaría de Acuerdos da cuenta al Juez, del escrito signado por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa.- Doy fe.- Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, a veintinueve de mayo de dos mil doce.- Por recibido el escrito de cuenta, signado por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, quien comparece con la personalidad acreditada en autos y visto el contexto de su escrito de mérito y como lo solicita, en razón de que se ignora el domicilio de la parte demandada, y a efecto de dar cumplimiento al proveído de fecha veintitrés de noviembre de dos mil once, de conformidad con el artículo 678 fracción I, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, en consecuencia; se ordena publicar por dos veces consecutivas mediante edicto, en un periódico de mayor circulación y UNA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, debiéndose además fijar cédula en los Estrados del Juzgado, a efecto de señalar bienes de su propiedad, para embargo, que deberá de realizarse dentro del término de tres días a partir de la última publicación del edicto ordenado, o en su caso, la parte actora lo hará en su lugar, siendo el presente auto complementario al acuerdo anteriormente referido.- Agréguese a los autos para que surta los efectos legales a que haya lugar.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 40, 67, 105, 108, 646, 652, 678 fracción I y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Roxana Haro López, Secretaria de Acuerdos Adscrita, que autoriza y da fe.- Dos Firmas ilegibles.- Conste.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Una rúbrica ilegible.- Conste.

Y por el presente que se publicará por dos veces consecutivas en un periódico de mayor circulación y UNA VEZ en Periódico Oficial del Estado, debiéndose además fijar cédula en la puerta del local del Juzgado, efecto de señalar bienes de su propiedad, para embargo, que deber: realizarse dentro del término de tres días a partir de la última publicación del edicto ordenado, o en su caso la parte actora lo hará en su lugar.- En ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas; a 30 de mayo del 2012.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito en el Estado, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

6494.- Octubre 11.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

C. JOSÉ JAVIER BERNAL MEDINA Y
ANA MARÍA IBARRA ORTIZ
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada Roxana Haro López, Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 129/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Interpelación Judicial, promovidas por el Ciudadano Licenciado Héctor Fernando Rodríguez López, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCARP II S. DE R.L. DE CV., en contra de Ustedes, se dictaron los siguientes autos:

Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas; a nueve de mayo del dos mil once.- Por recibido el escrito de cuenta, que suscribe el Ciudadano Licenciado Héctor Fernando Rodríguez López, apoderado legal para pleitos y cobranzas de SCARP II, S. DE R.L., lo que acredita mediante el Instrumento Público Número 37,238 de fecha trece de enero del dos mil once, pasado ante la fé del Ciudadano Licenciado J. Eugenio Castañeda Escobedo, Notario Público número 211, con ejercicio en la Ciudad de México D.F., se le tiene con el mismo, con los documentos y copias simples que anexa, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Interpelación Judicial, por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 172, 173, 185, 192, 195, 324, 325, 333, 866, 867, 868 y 870, del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado, se admite la promoción a trámite en la vía y forma legal propuesta.- Regístrese y Fórmese Expediente.- Se le tiene a la compareciente, exhibiendo las documentales que refiere en su escrito de cuenta, mismos que serán tomadas en cuenta en su momento procesal oportuno.- Por lo que se autoriza al Ciudadano Licenciado Heriberto Vela Franco, Oficial Judicial "B", Adscrito a éste Juzgado, para que en funciones de Actuario, realice las diligencia de mérito y las subsecuentes notificaciones que se ordenen en el presente expediente, en los términos del artículo 30 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, en relación con el diverso 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, a efecto de que notifique a los Ciudadanos JOSÉ JAVIER BERNAL MEDINA Y ANA MARÍA IBARRA ORTIZ, con el lote número 23 Carretera Los Aldamas y calle en ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, respecto prestaciones que señala en su escrito de inicio;

A).- Notificación Judicial Sobre Cesión de derechos Onerosa, Cesión de Derechos de Crédito y Cesión de Derechos Litigiosos para dar Cumplimiento con lo Establecido por el artículo 1425 del Código Civil vigente en el Estado.

B).- Interpelación Judicial a cargo de JOSÉ JAVIER BERNAL MEDINA Y ANA MARÍA IBARRA ORTIZ a efecto de conminarlos a realizar el pago de adeudo del Crédito

Hipotecario Número 8820007483, inicialmente con INFONAVIT ahora cesión de derechos con ml representada SCRAP II S. DE R. L. DE C.V.

Y una vez que sea hecho lo anterior, dése el presente asunto como totalmente concluido.- Se señala como domicilio del promovente, para oír y recibir notificaciones, el indicado en su escrito de mérito, autorizando para tal efecto a los profesionistas que en el mismo refiere, así mismo se le tiene nombrando a los Ciudadanos Licenciados Rolando Moreno Gutiérrez y María de Lourdes Rodríguez López, paré que intervengan en el presente asunto, con las facultades que les confiere artículo 68 bis del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente a los Ciudadanos JOSÉ JAVIER BERNAL MEDINA Y ANA MARÍA IBARRA ORTIZ y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad, actuando con la ciudadana Licenciada Sandra Maya Morales, Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y da fe.- Doy fe.- Firmas ilegibles.- Conste.- Enseguida se hace la publicación de ley y se registró en el Libro de Gobierno de la Sección Civil bajo el Número 129/2011.- Conste.- Rubrica ilegible.- Conste.

Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, a veinte de febrero de dos mil doce.- Vistos de nueva cuenta los autos que integran el presente asunto, en particular la diligencia de fecha diecisiete de febrero de dos mil doce, visible a foja 162 del expediente que nos ocupa, misma de la que se desprende que el domicilio del demandado es encuentra vacío, en consecuencia, emplácese a los Ciudadanos JOSÉ JAVIER BERNAL MEDINA Y ANA MARÍA IBARRA ORTIZ, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación en la región, debiéndose además, fijar en los Estrados de este Juzgado, emplazándolos para que en un término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, contesten la demanda si a sus intereses conviene, haciéndoles de su conocimiento que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría del Juzgado, previniéndoseles para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndoles de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado, sirviendo el presente como auto complementario al auto de radicación.- Agréguese a los autos para que surta los efectos legales correspondientes.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 40, 66, 67, 681 98, 105, 108, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Sandra Maya Morales, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Firmas ilegibles.- Conste.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Rubrica ilegible.- Conste.

Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, a cinco de marzo del dos mil doce.- Por recibido el escrito de cuenta, signado por el Ciudadano Licenciado Héctor Fernando Rodríguez López, quién comparece con la personalidad acreditada en autos, visto el contexto de su ocuso de mérito, y a efecto de no causar perjuicio las partes contendientes en el presente asunto, téngasele por hecha la aclaración a que se refiere, en el sentido de que el edicto ordenada en autos, se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación en la región, debiéndose además, fijar en los estrados de este Juzgado, a efecto de notificar personalmente a los Ciudadanos JOSÉ JAVIER BERNAL MEDINA Y ANA MARÍA IBARRA ORTIZ, en consecuencia el presente proveído es complementario al que antecede, así como al auto de radicación de fecha nueve de mayo del dos mil once.- Agréguese a los autos para que surta los efectos legales correspondientes.- Lo anterior con fundamento en lo

dispuesto por los artículos 2, 4, 40, 68, 105, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado.- Notifíquese personalmente a los Ciudadanos José Javier Bernal Medina y Ana María Ibarra Ortiz y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Sandra Maya Morales, Secretaria de Acuerdos Adscrita, que autoriza y da fe.- Firmas ilegibles.- Conste.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Rubrica ilegible.- Conste.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días conteste la demanda si a sus intereses conviene, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedaran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del Juzgado, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndola de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- En Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas; a los 04 de junio del dos mil doce.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primero Instancia Civil del Sexto Distrito en el Estado, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

6495.- Octubre 11.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

C. FELIPE MANUEL CASTREJON VELA Y
C. FANNY EDITH MONTELONGO ZAPATA.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada Roxana Haro López, Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, en cumplimiento al auto de fecha veintinueve de agosto del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00283/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Rescisión de Contrato, promovido por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de los Ciudadanos FELIPE MANUEL CASTREJON VELA Y FANNY EDITH MONTELONGO ZAPATA, se ordena publicar por edictos el siguiente auto que a la letra dice:

Con esta propia fecha, la Secretaria de Acuerdos da cuenta al Juez, del escrito signado por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa.- Doy fe.- Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, a veintinueve de agosto del dos mil doce.- Por recibido el escrito de cuenta, signado por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, quien comparece con la personalidad acreditada en autos y visto el contexto de su ocuso de mérito y como lo solicita, en razón a que ha transcurrido el término concedido a la parte demandada para el cumplimiento voluntario a la sentencia dictada en autos, en consecuencia, se procede a la ejecución forzosa, en tal virtud, hágase saber a la parte demandada FELIPE MANUEL CASTREJON VELA Y FANNY EDITH MONTELONGO ZAPATA, para que en el momento mismo de la diligencia, señalen bienes de su propiedad, para embargo, suficientes a garantizar la cantidad de \$ 274,244.46 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 46/100 MONEDA NACIONAL) como suerte principal, así mismo, al pago de la cantidad de \$ 215,215.52

(DOSCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS 52/100 MONEDA NACIONAL), de intereses moratorios, hasta el veintiocho de febrero del dos mil diez, tal y como lo señalan los resolutivos cuarto y sexto de la sentencia antes referida, así mismo y como lo señala el ocurso, en razón de que se ignora el domicilio de la parte demandada, y a efecto de dar cumplimiento al presente proveído, de conformidad con el artículo 678 fracción I, del Código de Procedimiento Civiles vigente en el Estado, en consecuencia se ordena publicar por dos veces consecutivas mediante edicto, en un periódico de mayor circulación y UNA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, así también, debiéndose fijar cédula en los Estrados del Juzgado, a efecto de señalar bienes de su propiedad, para embargo, que deberá realizarse dentro del término de tres días a partir de la última publicación del edicto ordenado, o en su caso, la parte actora lo hará en su lugar.- Agréguese a los autos para que surta los efectos legales a que haya lugar.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 40, 67, 105, 108, 646, 652, 678 fracción I y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Roxana Haro López, Secretaria de Acuerdos Adscrita, que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Conste.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Una rúbrica ilegible.- Conste.

Y por el presente que se publicará por dos veces consecutivas en un periódico de mayor circulación y UNA VEZ en Periódico Oficial del Estado, debiéndose además fijar cédula en la puerta del local del Juzgado, a efecto de señalar bienes de su propiedad, para embargo, que deberá realizarse dentro del término de tres días a partir de la última publicación del edicto ordenado, o en su caso la parte actora lo hará en su lugar.- En Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas: a cuatro días del mes de septiembre del año dos mil doce.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito en el Estado, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

6496.- Octubre 11.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha treinta y un días del mes de agosto del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00484/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. LIC. JUANA CRUZ ESPINOZA, en contra del C. JAIME SÁNCHEZ LEÓN, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en calle Villa de Aldama número 102 lote 22 manzana 29, del Fraccionamiento Riveras del Carmen en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas con una superficie de 105.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORESTE en 15.00 m con lote 21; AL SURESTE en 7.00 m con calle Villa de Aldama; AL SUROESTE en 15.00 m con lote 23 y AL NOROESTE en 7.00 m con lote 19.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 15037, Legajo 2301, de fecha 25107/2007, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. JAIME SÁNCHEZ LEÓN; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la

audiencia que se llevará a cabo el día TREINTA DEL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$ 254,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$ 169,333.33 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$ 33,866.66 (TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de septiembre del año 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6497.- Octubre 11 y 18.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha treinta y uno de agosto del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01373/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra del C. SERGIO LISANDRO VILLARREAL AMADOR ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en calle Valle de Morelia número 403, lote 03, manzana 29 del Fraccionamiento Balcones de Alcalá de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas, con una superficie de 10200 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m con calle Valle de Morelia; AL ESTE en 17.00 m con lote 05; AL SUR en 6.00 m con lote 04; y AL OESTE en 17.00 m con lote 01.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como Finca Número 119545 de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas a nombre de la C. SERGIO LISANDRO VILLARREAL AMADOR para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DOCE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$ 258,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$ 172,000.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA

NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$ 34,400.00 (TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de septiembre del año 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6498.- Octubre 11 y 18.-1v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

En la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas; a (07) siete días del mes de septiembre de dos mil doce (2012).- El Licenciado Fernando Figueroa Hernández, Secretario de Acuerdos del Área Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, hago constar lo siguiente:- Que con fecha cuatro de septiembre de dos mil doce, se ordenó un Edicto en el Expediente Número 00132/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Brenda Castillo Arguelles, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de CATARINO MENDOZA LERMA; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 701, 702 y 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, anúnciese en forma legal la venta del bien inmueble embargado a la parte demandada consistente en casa habitación ubicada en el número 217-A, de la calle Buenavista, manzana 4, lote 41, del Fraccionamiento Buena Vista, de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, con superficie de 120.40 m2, (ciento veinte punto cuarenta metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 6.00 metros con lote 22 y 1.00 metros con lote 23, AL SUR, en 7.00 metros con calle Buena Vista, AL ESTE en 17.20 metros, colinda con lote 40 y AL OESTE, en 17.20 metros con el lote 42.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 15708, Legajo 315, del municipio de Valle Hermoso, Tam., con fecha 28 de abril de 1997, y en virtud de la nueva inmatriculación le corresponde la Finca No.4250 del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.- Al efecto, convóquese postores mediante la publicación del edicto que se publicarán por DOS VECES dentro de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad.- Por otra parte, se hace saber a las partes que es postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 144,134.61 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS 61/100 M.N.); señalándose las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE, a efecto de que tenga verificativo la diligencia de primera almoneda.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

6499.- Octubre 11 y 18.-1v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

En la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas; a (05) cinco días del mes de septiembre de (2012) dos mil doce.- El Licenciado Fernando Figueroa Hernández, Secretario de Acuerdos del Área Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, hago constar lo siguiente.- Que con fecha cinco de septiembre de dos mil doce, se ordenó un edicto en el Expediente Número 00159/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Brenda Castillo Arguelles, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de MARÍA ROSA MOLINA HERNÁNDEZ; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 701, 702 y 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, anúnciese en forma legal la venta del bien inmueble embargado a la parte demandada consistente en lote de terreno urbano y construcción en el mismo edificada, identificado como lote N° 34, de la manzana 3, del Fraccionamiento Buena Vista de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, con superficie de 103.20 m2, (ciento tres punto veinte metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 metros con calle Obrero Mundial, AL SUR, en 6.00 metros con límite de la colonia, AL ESTE, en 17.20 metros, con calle 5 de Febrero, y AL OESTE, en 17.20 metros, con lote 33, dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 86,185, Legajo 1724, del municipio de Valle Hermoso, Tam., con fecha 22 de noviembre de 1995, y en virtud de la nueva inmatriculación le corresponde la Finca No.3883 del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.- Al efecto, convóquese postores mediante la publicación del edicto que se publicarán por DOS VECES dentro de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad.- Por otra parte, se hace saber a las partes que es postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 126,990.60 (CIENTO VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 60/100 M.N.); señalándose las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE, a efecto de que tenga verificativo la diligencia de primera almoneda.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

6500.- Octubre 11 y 18.-1v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

En la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas; a (05) cinco días del mes de septiembre de (2012) dos mil doce.- El Licenciado Fernando Figueroa Hernández, Secretario de Acuerdos del Área Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, hago constar lo siguiente.- Que con fecha cinco de septiembre de dos mil doce, se ordenó un edicto en el Expediente Número 00161/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Brenda Castillo Arguelles, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de ALMA ROSA ESPINOZA ASTELLO; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 701, 702 y 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, anúnciese en forma legal la venta del bien inmueble embargado a la parte demandada consistente en: lote de terreno urbano y construcción en el mismo edificada,

identificado como lote N° 12, de la manzana 7, del Fraccionamiento Ampliación Eduardo Chávez de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, con superficie de 131.34 m2, (ciento treinta y uno punto treinta y cuatro metros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 10.70 metros con lote N° 3, AL SUR, en 10.70 metros con calle Ingenieros Civiles Norte, AL ESTE, en 17.00 metros, con lote N° 13, y AL OESTE, en 17.00 metros, con lote 11, dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 17176, Legajo 344, del municipio de Valle Hermoso, Tam, con fecha 15 de mayo de 1997, y en virtud de la nueva inmatriculación le corresponde la Finca No.4242 del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.- Al efecto, convóquese postores mediante la publicación del edicto que se publicarán por DOS VECES dentro de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad.- Por otra parte, se hace saber a las partes que es postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 135,583.26 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 50/100 M.N.); señalándose las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE, a efecto de que tenga verificativo la diligencia de primera almoneda.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

6501.- Octubre 11 y 18.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

En la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas; a (05) cinco días del mes de septiembre de (2012) dos mil doce.- El Licenciado Fernando Figueroa Hernández, Secretario de Acuerdos del Área Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, hago constar lo siguiente.- Que con fecha cinco de septiembre de dos mil doce, se ordenó un edicto en el Expediente Número 00151/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Brenda Castillo Argüelles, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de MA. DE LA LUZ ONTIVEROS RUIZ; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 701, 702 y 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, anúnciese en forma legal la venta del bien inmueble embargado a la parte demandada consistente en: lote de terreno urbano y construcción en el mismo edificada, identificado como lote N° 12, de la manzana 3, del Fraccionamiento Pedregal de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, con superficie de 102.00 m2, (ciento dos metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 metros con lote N° 1; AL SUR, en 6.00 metros con calle Insurgentes; AL ESTE, en 17.00 metros, con lote N° 11, y AL OESTE, en 17.00 metros, con Límite del Fraccionamiento; dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 67769, Legajo 1356, del municipio de Valle Hermoso, Tam, con fecha 15 de junio de 1998, y en virtud de la nueva inmatriculación le corresponde la Finca No 3928 del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.- Al efecto, convóquese postores mediante la publicación del edicto que se publicarán por DOS VECES dentro de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad.- Por otra parte, se hace saber a las partes que es postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 155,978.16 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 16/100 M.N.);

señalándose las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE, a efecto de que tenga verificativo la diligencia de primera almoneda.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

6502.- Octubre 11 y 18.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

En la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas; a (07) siete días del mes de septiembre de dos mil doce (2012).- El Licenciado Fernando Figueroa Hernández, Secretario de Acuerdos del Área Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, hago constar lo siguiente.- Que con fecha cuatro de septiembre de dos mil doce, se ordenó un edicto en el Expediente Número 00130/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Brenda Castillo Argüelles, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de CORNELIO ISLAS JUÁREZ; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 701 702 y 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, anúnciese en forma legal la venta del bien inmueble embargado a la parte demandada consistente en vivienda ubicada en el número 150-A de la calle Buenavista, manzana 2, lote 3, del Fraccionamiento Buena Vista de esta ciudad de Valle Hermoso Tamaulipas con superficie de 103.20 m2 (ciento tres punto veinte metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con calle Buena Vista, AL SUR, en 600 metros con lote 53, AL ESTE en 17.20 metros con lote 4 y AL OESTE en 17.20 metros con el lote 2.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 86181, Legajo 1724, del municipio de Valle Hermoso, Tam., con fecha 22 de noviembre de 1995, y en virtud de la nueva inmatriculación le corresponde la Finca No.4312 del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.- Al efecto, convóquese postores mediante la publicación del edicto que se publicarán por DOS VECES dentro de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad.- Por otra parte, se hace saber a las partes que es postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 127,000.00 (CIENTO VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.); señalándose las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE, a efecto de que tenga verificativo la diligencia de primera almoneda.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

6503.- Octubre 11 y 18.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

En la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas; a (07) siete días del mes de septiembre de dos mil doce (2012).- El Licenciado Fernando Figueroa Hernández, Secretario de Acuerdos del Área Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, hago constar lo siguiente.- Que con fecha cuatro de septiembre de dos mil doce, se ordenó un edicto en el Expediente Número 00160/2009, relativo al Juicio Hipotecario,

promovido por la Licenciada Brenda Castillo Arguelles, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de JUANITA GALVÁN RAMÍREZ; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 701, 702 y 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, anúnciese en forma legal la venta del bien inmueble embargado a la parte demandada consistente en: Terreno urbano localizado en calle Buenavista, número 241-13, lote 53, manzana 4, del Fraccionamiento Buenavista de esta ciudad, con superficie de 120.40 (ciento veinte punto cuarenta metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 metros con lote 8 y en un metro con lote 9; AL SUR, en 7.00 metros con calle Buenavista; AL ESTE, en 17.20 metros, con lote 52, y AL OESTE, en 17.20 metros, con el lote 54.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 112141, Legajo 2243, del municipio de Valle Hermoso, Tam, con fecha 18 de junio de 1996, y en virtud de la nueva inmatriculación le corresponde la Finca No.4248 del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.- Al efecto, convóquese postores mediante la publicación del edicto que se publicarán por DOS VECES dentro de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad.- Por otra parte, se hace saber a las partes que es postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 144,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.); señalándose las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE, a efecto de que tenga verificativo la diligencia de primera almoneda.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

6504.- Octubre 11 y 18.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

En la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas; a (12) doce días del mes de septiembre de dos mil doce (2012).- El Licenciado Fernando Figueroa Hernández, Secretario de Acuerdos del Área Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, hago constar lo siguiente.- Que con fecha cuatro de septiembre de dos mil doce, se ordenó un edicto en el Expediente Número 00114/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Brenda Castillo Arguelles, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de TERESA DE JESÚS ZERMEÑO JASSO y OCTAVIANO TÉLLEZ BAUTISTA; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 701, 702 y 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, anúnciese en forma legal la venta del bien inmueble embargado a la parte demandada consistente en: Terreno Urbano localizado en calle Obrero Mundial, número 116-A, entre 5 de febrero y 21 de marzo, lote 26, manzana 3, del Fraccionamiento Buenavista, C.P. 87505 de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, con superficie de 102.00 m2, (ciento dos metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 metros con calle Obrero Mundial; AL SUR, en 6.00 metros con límite del fraccionamiento; AL ESTE, en 17.00 metros, con lote 27, y AL OESTE, en 17.00 metros, con el lote 25; dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 86198, Legajo 1724, del municipio de Valle Hermoso, Tam., con fecha 22 de noviembre de 1995, y en virtud de la nueva inmatriculación le corresponde la Finca No. 4224 del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.- Al efecto, convóquese postores mediante la publicación del edicto que se publicarán por DOS VECES dentro de siete en siete días, en el

Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad.- Por otra parte, se hace saber a las partes que es postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 118,600.00 (CIENTO DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS. PESOS 00/100 M.N.); señalándose las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL, DÍA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE, a efecto de que tenga verificativo la diligencia de primera almoneda.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

6505.- Octubre 11 y 18.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

En la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas; a (05) cinco días del mes de septiembre de (2012) dos mil doce.- El Licenciado Fernando Figueroa Hernández, Secretario de Acuerdos del Área Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, hago constar lo siguiente.- Que con fecha cinco de septiembre de dos mil doce, se ordenó un edicto en el Expediente Número 00157/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Brenda Castillo Arguelles, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de NORMA LIDIA RAMÍREZ GONZÁLEZ; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 701, 702 y 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, anúnciese en forma legal la venta del bien inmueble embargado a la parte demandada consistente en: lote de terreno urbano y construcción en el mismo edificada, identificado como lote N° 09, de la manzana 20, del Fraccionamiento Ampliación Ing. Eduardo Chávez de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, con superficie de 178.40 m2, (ciento setenta y ocho punto cuarenta metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 20.00 metros con lote N° 10; AL SUR: en 20.00 metros con lote 08; AL ESTE, en 8.920 metros, con lote N° 16, y AL OESTE, en 8.920 metros, con calle Arquitectos; dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 11931, Legajo 2383, del municipio de Valle Hermoso, Tam., con fecha 20 de mayo de 1999, y en virtud de la nueva inmatriculación le corresponde la Finca No.3885 del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.- Al efecto, convóquese postores mediante la publicación del edicto que se publicarán por DOS VECES dentro de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad.- Por otra parte, se hace saber a las partes que es postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 147,024.50 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL VEINTICUATRO PESOS 50/100 M.N.), señalándose las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE, a efecto de que tenga verificativo la diligencia de primera almoneda.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

6506.- Octubre 11 y 18.-1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

En la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas; a (07) siete días del mes de septiembre de dos mil doce (2012).- El Licenciado Fernando Figueroa Hernández, Secretario de Acuerdos del Área Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, hago constar lo siguiente:- Que con fecha cuatro de septiembre de dos mil doce, se ordenó un edicto en el Expediente Número 00150/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Brenda Castillo Arguelles, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de NORMA ALICIA ONTIVEROS LEDEZMA; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 701, 702 y 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, anúnciese en forma legal la venta del bien inmueble embargado a la parte demandada consistente en: Terreno urbano localizado en calle Buenavista, número 138-13, planta alta, lote 9, manzana 2, del Fraccionamiento Buenavista de esta ciudad con superficie de 10320 (ciento tres punto veinte metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: en 6.00 metros con calle Buena Vista, AL SUR: en 6.00 metros con lote 47, AL ESTE: en 17.20 metros, colinda con lote 10 y AL OESTE: en 17.20 metros, con el lote 8 dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 87411 Legajo 1749 del municipio de Valle Hermoso, Tam., con fecha 30 de noviembre de 1995 y en virtud de la nueva inscripción le corresponde la Finca No 4247 del municipio de Valle Hermoso Tamaulipas.- Al efecto, convóquese postores mediante la publicación del edicto que se publicarán por DOS VECES dentro de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad.- Por otra parte, se hace saber a las partes que es postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 119,700.00 (CIENTO DIECINUEVE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.); señalándose las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL DO MIL DOCE, a efecto de que tenga verificativo la diligencia de primera almoneda.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

6507.- Octubre 11 y 18.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por diligencia de fecha veinte de septiembre de año dos mil doce, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00818/2010, promovido por la Lic. María Del Rosario Hernández Montes y continuado por el Lic. Carlos Alberto Castillo Torres, apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra del C. GRICELDA ORTIZ AGUILAR, el Titular de este Juzgado Lic. Everardo Pérez Luna, mandó sacar a remate en tercera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado sin sujeción a tipo por tratarse de la tercera almoneda, consistente en:

El lote número 58, de la manzana 04, ubicado en Paseos de los Olivos, número 138, del Fraccionamiento Paseo del Prado, Etapa 1, de esta ciudad, con una superficie de 119.625 m2, (ciento diecinueve metros seiscientos veinticinco centímetros cuadrados) de terreno y 105.91 m2 (ciento cinco

metros noventa y un centímetros cuadrados) de construcción en el existente con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORESTE; en 7.250 M.L., (siete metros doscientos cincuenta milímetros lineales), con lote 52; AL SURESTE; en 16.500 (dieciséis metros quinientos milímetros lineales), con lote 59; AL NOROESTE; en 16.500 (dieciséis metros quinientos milímetros lineales), con lote 57 y AL SUROESTE; en 7.250 (siete metros doscientos cincuenta milímetros lineales) con calle Paseo de los Olivos; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en la Finca Número 25163, Inscripción 3a, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (22) VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijo en la cantidad de \$ 620,000.00 (SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) sin sujeción a tipo por tratarse de la tercera almoneda.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor 10 u 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de septiembre de 2012.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6508.- Octubre 11 y 18.-1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA.**

El Ciudadano Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de marzo del año que transcurre, ordenó adoptar las reglas del procedimiento testamentario por cuanto hace a la desaparecida GUADALUPE SILVA SOSA, dentro del Expediente Número 193/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevarán los nombres de ANTONIO OCHOA GARZA Y GUADALUPE SILVA SOSA, denunciado por los C.C. PALMIRA, MARÍA MONCERRAT, LUCILA ELVIA, ANTONIO, ODELIA, NIDIA, XAVIER LUIS, RAMIRO y SANJUANA de apellidos OCHOA SILVA, así como los C.C. EDGAR ENRIQUE Y MARÍA DE JESÚS de apellidos CISNEROS OCHOA, por estirpe de la señora DORA NEREYDA OCHOA SILVA, ordenándose publicar edicto por DOS VECES, consecutivas, de diez en diez días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos sus derechos dentro del término de quince días hábiles a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 13 de abril del dos mil doce.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

6509.- Octubre 11 y 25.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas a agosto 17 del 2012.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha agosto ocho del dos mil doce, el Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Titular del Juzgado ordenó la radicación del Expediente Número 00222/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor VÍCTOR LÓPEZ GUERRA, denunciado por ALMA XOCHITL HERNÁNDEZ GARZA, se ordenó la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores, para que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

6510.- Octubre 11 y 25.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en primera almoneda, los bienes inmuebles embargados dentro del Expediente Número 00935/1996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Carlos Eduardo Robles Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de OVIDIO DE LEÓN PEÑA OVIDIO DE LEÓN CANTÚ, MARÍA DEL CONSUELO PEÑA DE LEÓN, consistentes en:

1).- Finca N° 4730, municipio de Altamira, Terreno en condominio.- calle Mar Báltico número 211, lote 2, manzana 6, provenientes de los lotes condominales 13 y 14, Condominio Maestro Mixto residencial de Playa "Velamar", con superficie de: 401.21 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 15.01 m, con la calle Mar Báltico, AL SUR.- 15.45 m, con la Calzada Mar del Plata, AL ESTE.- 28.52 m, con el lote número 1 (área verde), AL OESTE.-25.43 m, con el lote 3.- Indiviso 1.0188%.- Al cual se le asignó un valor pericial de \$ 1'200,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

2).- Finca N° 6261, del municipio de Tampico.- Terreno Urbano.- Calle Bajos del Chairel, colonia Águila (actualmente colonia Chairel), superficie: 79.620 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 7.00 m, con propiedad de José Torres, AL SUR.- 7.00 m, con propiedad que se reserva el Sr. Efrén Arredondo Hernández, AL ESTE.- 11.250 m, con Campo de Fútbol, AL OESTE.- 11.500 m, con propiedad de los menores Agustina y Manuel Arredondo del Ángel.- Al cual se le asignó un valor pericial de \$ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, en un Periódico de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en los Estrados del Juzgado, y en las Oficinas Fiscales de Tampico,

Madero y Altamira, convocándose a postores a la primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, el día TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, A LAS DIEZ HORAS, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a los inmuebles que se sacan a remate; en la inteligencia de que aquellos que intervengan como postores deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor de los bienes que sirvió de base para el remate a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura en sobre cerrado.- Lo anterior es dado a los dieciocho días del mes de septiembre de dos mil doce.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

6511.- Octubre 11, 16 y 23.-1v3.

GRUPO GARBER DEL NORESTE, S.C.

A.A. CARLOS A. GAMA GONZÁLEZ PATENTE No. 3441

A.A. GLORIA IVETT BERMEA PATENTE No. 3834

Posición Financiera, Balance General al 31/Ago./2012

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE			
Caja	0.00	Proveedores	0.00
Bancos	0.00	Acreedores Diversos	0.00
Cientes	0.00	Impuestos por Pagar	0.00
Pagos Hechos x Cta. Clientes	0.00	Documentos por Pagar	0.00
Deudores Diversos	0.00	Impuestos por Pagar a Terceros	0.00
IVA Acreditable	0.00	Anticipo de Clientes	0.00
Anticipo a Proveedores	0.00	Sueldos por Pagar	0.00
		Gastos por Pagar	0.00
		PTU por Pagar	0.00
TOTAL CIRCULANTE	0.00	TOTAL CIRCULANTE	0.00
FIJO		FIJO	
Equipo de Oficina	0.00	Acreedores Hipotecarios	0.00
Depreciación Acumulada de Mob y Eq.	0.00	Créditos Hipotecarios	0.00
Equipo de Comunicación	0.00		
Depreciación Acumulada Equipo de C.	0.00	TOTAL FIJO	0.00
Equipo de Computo	0.00	DIFERIDO	
Depreciación Acumulada Eq. Computo	0.00		
Gastos de instalación	0.00	Intereses Cobrados por Adelantado	0.00
Depreciación acumulada Gtos de Inst.	0.00		
Depósitos en Garantía	0.00	TOTAL DIFERIDO	0.00
TOTAL FIJO	0.00	SUMA DEL PASIVO	0.00
		CAPITAL	
DIFERIDO	0.00	CAPITAL	
Gastos de Organización	0.00	Capital Social	394,168.17
Gastos de Instalación y Adaptación	0.00	Resultados Ejercicios Anteriores	0.00
Impuestos Anticipados	0.00	Resultados del Ejercicio	105,959.36
Gastos Anticipados	0.00	Retiro de Socios	-293,863.69
Amortización Gastos	0.00	Resultado del Ejercicio 2011	-111,762.28
Organización Amortización	0.00		
Gastos Instalación y Ada..	0.00	Total CAPITAL	94,501.56
Total DIFERIDO	0.00	Unidad o Pérdida del Ejercicio	-94,501.56
		SUMA DEL CAPITAL	0.00
SUMA DEL ACTIVO	0	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	0.00

Liquidador, ALFREDO RICARDO CANALES GUERRA.- Rúbrica.

6191.- Octubre 2, 11 y 23.-2v3.